

Dies mercuris.

**SELLO CUARTO, DIEZ MAR-  
TAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-  
CIENTOS Y VNQ.**

Preben el Juram<sup>to</sup> de fidelidad que es de su obligacion, y  
que habiendo de executar su Mag<sup>d</sup>. el de guardarle sus  
fueros y privilegios, se le de poder bastante para el efecto  
Vezcudo, Preuiniendo tener señalado el dia diez de Abril  
para hazer su Real entrada en publico, en ouya obediencia  
y en consecuencia de Rendimiento y antigua lealtad de esta  
Ciudad. otorga su poder amplio, bastante y el que confor  
me a derecho y estilo es necesario en este caso a los <sup>Rey</sup> D. Luis  
Salad y Sandoval y D. Fran<sup>co</sup> Jov<sup>e</sup>. de Bellanero <sup>Rey</sup> Vezc<sup>do</sup> y  
perpetuos de esta Ciu<sup>d</sup>. que sea llan en la Corte, Especialm<sup>te</sup>  
para que en su nombre y su Reyno, den la obediencia, Venerencia  
su feccion fidelidad y Vassalaje, por leies y fueros de los Reynos  
deuida a su Mag<sup>d</sup>. Como su Rey y señor natural, prometiendo  
que guardara y cumplira Contada fidelidad su Real servicio  
Interponiendo a ello, los Juramentos pleitos o menajes y de  
mas Ceremonias y Circunstancias deuida a su Mag<sup>d</sup>. y el  
Vezcudo, todo lo qual executado por dichos Cavalleros Capitan  
Coy<sup>es</sup> lo agueray Vassifica esta Ciu<sup>d</sup>. y se obliga de tener lo q<sup>e</sup>  
fuere y no tra<sup>er</sup> contra esta disposicion, ni en directa ni indirecta  
mente en tiempo alguno ni por ninguna Vazon, Vassalajeas  
en que incurran los que quebriant su fidelidad obediencia  
y pleito o menaje a su Rey y D<sup>o</sup> natural; Y executado este  
Solemne acto de obediencia y fidelidad, supliquen a su Mag<sup>d</sup>.  
Conto lo Rendim<sup>to</sup>. se faga honrar a esta Ciu<sup>d</sup>. y su Reyno en la  
Confirmacion de sus Libertades franquezas exempciones y privi-  
legios, asi en la Conserv<sup>cion</sup>. del Patrimonio de la Corona Real  
Como en lo de mas contenido y expresado en dichos sup<sup>l</sup>. y en los  
buenos Vros de Columbus y heredanzas Confirmadas y en la  
forma que sean feridos hazerlo los <sup>Rey</sup> D. Reyes de esta Monar-  
chia. Y asi mismo la Confirmacion, de los propios Rentas terminos